

## SESIONES ORDINARIAS

2006

# ORDEN DEL DIA N° 558

### COMISIONES DE COMUNICACIONES E INFORMATICA Y DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Impreso el día 12 de julio de 2006

Término del artículo 113: 21 de julio de 2006

**SUMARIO:** **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las instalaciones radioeléctricas existentes en el país que generan radiaciones no ionizantes y otras cuestiones conexas. **Ingram.** (2.583-D.-2006.)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las instalaciones radioeléctricas existentes en el país que generan radiaciones no ionizantes, y teniendo a la vista el proyecto de declaración del mismo autor, expediente 2.207-D.-06, por el que se solicitan al Poder Ejecutivo ejercer el control del grado de contaminación y perjuicio a la salud de la población que provocan las antenas satelitales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos que correspondan, se sirva informar sobre los puntos que a continuación se detallan:

–Si se han detectado instalaciones que generan campos electromagnéticos en el rango de frecuencias mayores a 300 kHz (kilohertz) causantes de la emisión de radiaciones no ionizantes. En caso afirmativo, remita nómina de las mismas,

su localización en el país, emplazamiento y funcionamiento.

–Si los titulares de estaciones radioeléctricas han dado cumplimiento a lo establecido en la resolución SC 3.690/04, que obliga a las mismas a demostrar que las radiaciones generadas por las antenas de sus estaciones no afectan a la salud de la población en el espacio circundante a las mismas. En caso negativo, remita listado de las estaciones radioeléctricas y de los licenciarios de radiodifusión respectiva.

–Si se tiene constancia de que las estaciones radioeléctricas cuyo rango de frecuencia sea mayor a 300 kHz (kilohertz) han dado cumplimiento al artículo 4° de la resolución SC 3.690/04 sobre la adaptación de los sistemas irradiantes que no cumplan con los valores máximos establecidos en la resolución 202/95 del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y resolución 530 SC/2000. En caso afirmativo remita detalle de las estaciones respectivas.

Sala de las comisiones, 27 de junio de 2006.

*Osvaldo M. Nemirovski. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Daniel R. Kroneberger. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Luis B. Lusquiños. – Graciela Z. Rosso. – Adrián Menem. – Graciela B. Gutiérrez. – Arturo M. Heredia. – Aldo J. Marconetto. – Mario A. Santander. – Julio E. Arriaga. – Manuel J. Baladrón. – Paula M. Bertol. – Susana M. Canela. – José M. Cantos. – Elisa M. A. Carrió. – Jorge E. Coscia. – Guillermo de la Barrera. – Juliana Di Tullio. – Susana E. Díaz. – Francisco J. Ferro. – José O. Figueroa. – Amanda S. Genem. – Leonardo A. Gorbacz. –*

*Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Hugo Martini. – María C. Moisés. – Lucrecia E. Monti. – Pedro J. Morini. – Marta L. Osorio. – María F. Ríos. – Cristian A. Ritondo. – Diego H. Sartori. – Patricia Vaca Narvaja.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las instalaciones radioeléctricas existentes en el país que generan radiaciones no ionizantes, y teniendo a la vista el proyecto de declaración del mismo autor, expediente 2.207-D.-06, por el que se solicita al Poder Ejecutivo ejercer el control del grado de contaminación y perjuicio a la salud de la población que provocan las antenas satelitales. Luego de su estudio, han creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

*Oswaldo M. Nemirovski.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del organismo correspondiente informe:

a) La nómina de las instalaciones que generan campos electromagnéticos en el rango de frecuencias mayores a 300 kHz (kilohertz) causantes de la emisión de radiaciones no ionizantes, su localización en el país, emplazamiento y funcionamiento;

b) Sobre el cumplimiento de la resolución SC 3.690/04 que establece la obligación para los titulares de autorizaciones de estaciones radioeléctricas y los licenciarios de estaciones de radiodifusión de demostrar que las radiaciones generadas por las antenas de sus estaciones no afectan a la población en el espacio circundante a las mismas;

c) Sobre las constancias del cumplimiento del artículo 4º de esa misma resolución sobre adaptación de los sistemas irradiantes que no cumplan con los valores máximos establecidos en la resolución 202/95 del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, y por resolución 530 SC/2000.

*Roddy E. Ingram.*